Villa Allende 27 de junio de 2022

Dra. Fernanda Aparicio Secretaria del Consejo Deliberante Ciudad de Villa Allende

Señores/as concejales

De nuestra mayor consideración nos dirigimos a ustedes en primera instancia para agradecerles el dialogo y la siempre atenta predisposición que han tenido con nosotros en el tratamiento de la ordenanza que regula la instalación de las farmacias en nuestra ciudad y en segundo lugar con el objetivo de manifestarles nuestra **TOTAL PREOCUPACION** por un punto en particular que consideramos, sin ningún tipo de especulación o mala voluntad alguna, puede ser resuelto de tal manera que provoque grandes perjuicios a la comunidad en general favoreciendo la concentración de los servicios farmacéuticos en unas pocas manos, con el agravante que esto provocaría a todos los habitantes de nuestra ciudad.

Hemos conversado en numerosas oportunidades sobre la necesidad fundamental que las farmacias tengan una distancia una de otra de por lo menos 300 metros para conseguir de forma real que el medicamento como bien social sea distribuido de forma equitativa y el crecimiento de los nuevos emprendimientos no tienda a la concentración en los centros económicamente más favorables.

Esta situación va acompañada de otro artículo (situación que existe en TODAS las ordenanzas que regulan nuestra actividad, que permite el traslado de cualquier farmacia (no solo las existentes) en un radio de hasta 100 metros de su ubicación original (y solamente desde su ubicación original para impedir que el motivo se desvirtúe). Esta situación impide dos cuestiones fundamentales (una que, aunque la ordenanza no está en vigencia ya se empezó a presionar):

- 1- Impide tratos abusivos por parte del propietario del inmueble donde funciona una farmacia a sabiendas que no tiene otra opción más que quedarse donde está si pretende seguir funcionando como hasta ahora.
- 2- La situación más importante y grave de todas: Impide las presiones de grandes grupos económicos al propietario del local con el único objetivo de que esa farmacia este obligada a mudarse y de esa manera obtener los 300 metros necesarios para ubicarse donde quieren. SITUACION QUE AUN SIN ESTAR EN VIGENCIA ESTA ORDENANZA ACABA DE PASAR:

UNA FARMACIA QUE EN LA ACTUALIDAD IMPIDE QUE UN GRUPO ECONOMICO CON FARMACIA YA INSTALADA FUERA DE ORDENANZA (POR LOS 300 METROS) TIENE INFORMACION POR PARTE DEL MISMO PROPIETARIO DE SU LOCAL, QUE FUE LLAMADO PARA OFRECERLE ALQUILARLE ESE MISMO LOCAL A UN PRECIO MAS ALTO Y PAGANDO LOS TRES AÑOS POR ADELANTADO. En una clara maniobra de obligar a esa farmacia a mudarse a más de 300 metros de otra ya existente y de ese modo con la módica suma de tres años de contrato (módica para ese tipo de empresas) modificar el espíritu de lo que se está buscando en la norma para beneficio particular. Situación que solo pueden hacer unos pocos, claramente generando una situación de competencia desleal y que sin lugar a dudas va a llevar a la total concentración del mercado con ese mismo modus operandi.

Agradecemos una vez más su tiempo y esfuerzo en el análisis de lo que es mejor para nuestra ciudad.

Saludamos atentamente.

Las farmacias de Villa Allende (*)

(*) Dejamos aclarado que todas las farmacias de nuestra ciudad estamos al tanto y adherimos a la presente nota, por una cuestión lógica de tiempo dada la premura de la situación en cuestión no se han podido juntar el 100% de las firmas.

MATIAS POLZELLA Farma B S.A.

Farmacia Viano

Sentiage Dergui 24 - Ville Allende

FARMACIA CECILIA FENOCLIC

de CECILIA NOREA KLOR D.T. RODOLFD ANGUELLO FARMACEUTION - M.P. 2918

AV. PADRE HUMBERTO MARIANI 307

VILLA ALENDE - CORDOBA

CUIT: 27-1/575748-1

matiaspolzella@gnail. GM